

Calzado

Seguridad en el calzado de bebé e infantil

Propiedades físicas y mecánicas

Especificaciones y métodos de ensayo

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 59 *Industrias del cuero, calzado y derivados*, cuya
secretaría desempeña INESCOP.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 59300

UNE 59300

Calzado

Seguridad en el calzado de bebé e infantil

Propiedades físicas y mecánicas

Especificaciones y métodos de ensayo

Footwear. Safety requirements for infants' and children's footwear. Physical and mechanical properties. Specifications and test methods.

Chaussures. Exigences de sécurité pour les chaussures pour bébés et enfants. Propriétés physiques et mécaniques. Spécifications et méthodes d'essai.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 59300:2017.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 59300

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Normas para consulta.....	5
3	Términos y definiciones.....	5
4	Requisitos generales	6
4.1	Requisitos para cordones y otros accesorios.....	6
4.2	Requisitos para piezas cortantes.....	9
4.3	Otros requisitos	9
5	Requisitos específicos para calzado de bebé.....	9
6	Atmósferas de acondicionamiento y ensayo	10
7	Métodos de ensayo.....	10
7.1	Cilindro para partes pequeñas	10
7.2	Ensayo de tracción	11
7.3	Ensayo para puntas y bordes cortantes	12
7.4	Medida dimensional de cordones.....	16
7.5	Medida dimensional de bucles	17
8	Informe del ensayo	18
9	Bibliografía	18

0 Introducción

Todos los productos deben cumplir con los requisitos de las directivas europeas y reglamentaciones nacionales aplicables, de modo que solo pueden ponerse en el mercado productos seguros.

Es evidente que la población infantil es una de las más vulnerables a la falta de seguridad en los productos que consume y/o utiliza, por lo que ya existen numerosas normas que facilitan el control de la seguridad de diferentes productos para niños. Sin embargo, no existe una normativa específica sobre calzado de bebé e infantil que sirva de referencia en cuestiones de seguridad y permita un entendimiento claro para los sectores involucrados, fabricantes, comercializadores, usuarios y autoridades de vigilancia de mercado.

Con el fin de cubrir este vacío técnico a nivel nacional, se propone la siguiente norma que establece las características mínimas de seguridad en riesgos físicos y mecánicos aplicables al calzado para niños hasta la talla 34.

NOTA En el momento de publicación de esta norma la reglamentación aplicable es la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1801/2003 de 26 de diciembre.

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma especifica los requisitos físicos y mecánicos de seguridad en el calzado de bebé e infantil hasta la talla 34, así como los métodos de ensayo correspondientes a aplicar.

Esta norma se aplica al calzado de bebé: calzado de uso diario para bebés hasta la talla 24 incluida, para evitar los riesgos debidos a la existencia o generación de piezas pequeñas, elementos cortantes o punzantes, cordones, adornos y accesorios.

Adicionalmente, la norma se aplica al calzado infantil: calzado de uso diario para niños desde la talla 25 hasta la talla 34 incluida, para evitar los riesgos debidos a elementos cortantes o punzantes, cordones, adornos y accesorios.

Se incluyen el calzado deportivo de uso general, el calzado de estar por casa y el calzado con otros elementos de naturaleza electromecánica (por ejemplo, ruedas, iluminación, etc.), aunque los riesgos que puedan causar estos últimos no son el objeto de esta norma.

Se excluyen de esta norma el calzado con fines médicos específicos, el calzado ortopédico, el calzado típico regional (calzado destinado al uso en combinación con trajes regionales), el calzado de disfraces y el calzado destinado específicamente a la práctica de un deporte (botas de fútbol, zapatillas de ballet, patines, etc.).

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

UNE-EN 12222, *Calzado. Atmósferas normales para el acondicionamiento y ensayo de calzado y componentes para calzado*.

UNE-EN ISO 6508-1, *Materiales metálicos. Ensayo de dureza Rockwell. Parte 1: Método de ensayo*.

UNE-EN ISO 10012, *Sistemas de gestión de las mediciones. Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición.*

UNE-EN ISO 17697, *Calzado. Métodos de ensayo para empeines, forro y plantillas. Resistencia de la costura.*

UNE-EN ISO 21920-2, *Especificación geométrica de producto (GPS). Calidad superficial: Método del perfil. Parte 2: Términos, definiciones y parámetros de la calidad superficial.*